

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

**CVE-2020-6062** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2020, y apertura del período voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria para el ejercicio 2020, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante la alcaldía de Ramales de la Victoria durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

El plazo de ingreso en periodo voluntario para los recibos de ventanilla será del día 14 de septiembre al 16 de noviembre de 2020 o siguiente día hábil en su caso.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Ramales de la Victoria, 13 de agosto de 2020.

El alcalde,

César García García.

[2020/6062](#)

CVE-2020-6062